

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2662** *GEOFÍSICA APLICADA, S.L.*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid

Procedimiento: Junta General de accionistas. Convocatoria 202/2015

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Convocatoria Junta General de accionistas, entre D. Carlos Manuel Calvo Martínez y Geofísica Aplicada, S.L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

I.- Convocatoria. Estimando la solicitud formulada por D. Carlos Manuel Calvo Martínez debo convocar y convoco Junta general extraordinaria de socios de la sociedad Geofísica Aplicada, S.L., en fecha 28 de junio de 2016, a las 11.00 horas, en la notaría de D. Jesús Ortega Fernández en la calle Marqués de Riscal, nº 9, piso segundo, la cual será presidida por el socio y actuando como secretario los designados por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y a falta de acuerdo, será presidida por el socio solicitante y actuará como secretario D. Rafael Escandón Díaz, y que tendrá por

Orden del Día:

"Primero.- Nombramiento de Administrador o del órgano de administración de la sociedad que la Junta determine.

Segundo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión"

II.- Forma. Dicha convocatoria será publicada en el BORME y en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, o del municipio, si está estatutariamente recogido, con el menos 15 días de antelación respecto de la fecha fijada de celebración, salvo que esté estatutariamente prevista la sustitución de tal sistema por el de anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en un determinado diario de circulación en el término en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro-registro de socios. En caso de que los socios residan en el extranjero, los estatutos podrán prever que sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.

En este caso concreto, la convocatoria será publicada en el BORME de Madrid y mediante carta certificada con acuse de recibo en el domicilio designado al efecto o el que conste en el Libro-Registro de socios. La notificación mediante carta certificada podrá ser sustituida por mensajero o telegrama, según la voluntad del convocante, siempre que se asegure su recepción y la integridad del contenido de la convocatoria. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la junta deberá existir un plazo de al menos quince días. En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos.

III.- Habilitación. Deberá realizar la citada convocatoria el solicitante a la vista

de la situación de acefalia de la sociedad, asumiendo la sociedad los gastos generados por la convocatoria y celebración de la Junta.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así lo declaro, mando y firmo en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación y citación a las partes interesadas expido y firmo la presente.

En Madrid, 4 de abril de 2016.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A160021469-1